

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 04 DIC 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2753-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramita el pedido de autorización para reconocer los gastos de traslado a favor de la integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. Eugenia Soledad CARNEBALE, desde la ciudad de Río Grande y el aeropuerto de Ushuaia y viceversa, los días 2 y 5 de Diciembre de 2024, con motivo de asistir a la 2^a Sesión Ordinaria del Consejo Federal de Mecanismos Locales, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar los gastos de trasladados a la ciudad de Ushuaia y su retorno a la ciudad de Río Grande, los días 2 y 5 de Diciembre de 2024, a nombre de la integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. Eugenia Soledad CARNEBALE, D.N.I. N° 35.907.236.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos de traslado con cargo a ésta Cámara Legislativa, a nombre de la integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. Eugenia Soledad CARNEBALE, D.N.I. N° 35.907.236, en ocasión de su traslado a la ciudad de Ushuaia y su retorno a la ciudad de Río Grande, los días 2 y 5 de Diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 248/24; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR los gastos mencionados en el artículo 1º, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten, en la Caja de Ahorros del Banco Galicia N° 403051113477, C.B.U. N° 0070347330004030511175, a nombre de la Sra. Eugenia Soledad CARNEBALE, D.N.I. N° 35.907.236.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

416 / 24



Federico Jorge GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO